

GUÍA DEL ESTUDIANTE ERASMUS VET

Ciclos Formativos de Grado Medio de Decoración Cerámica y de Alfarería
La presente guía se ha elaborado para informar a los estudiantes seleccionados sobre los aspectos organizativos más importantes de su futura movilidad.

DATOS DEL PROYECTO (2024-1-ES01-KA121-VET-000204286) Y CARACTERÍSTICAS DE LAS MOVILIDADES

Los estudiantes seleccionados van a realizar **prácticas** de larga duración (**ErasmusPro**) como **recién titulados** en un centro de trabajo o en una institución de enseñanza.

DURACIÓN DE LA MOVILIDAD: debe tener una duración mínima de 90 días.

TRÁMITES QUE REALIZAR ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LA MOVILIDAD

ANTES DE LA MOVILIDAD

REUNIONES los estudiantes tienen que asistir a todas las reuniones a las que sean convocados por el departamento de i+i.

CONTACTO CON EL SOCIO DE ACOGIDA

Los estudiantes pueden elegir uno de los socios del centro que están en el siguiente enlace: <https://escueladeceramica.com/internacional/socios-de-acogida/>. También pueden proponer al centro un socio nuevo, siempre que los miembros del departamento de i+i consideren que tiene interés para la formación del alumno. En este caso, una vez admitida la propuesta, el centro se pone en contacto con el nuevo socio para preparar la movilidad. Una vez elegido el centro de acogida, los estudiantes comunicarán a los tutores las fechas elegidas para realizar su movilidad. Éstos se pondrán en contacto con los socios de acogida para confirmar si es posible y se iniciarán los preparativos de la movilidad.

ACUERDO DE APRENDIZAJE

El alumno tiene que aportar la documentación necesaria para completar el documento y firmarlo antes de realizar la movilidad. En él se definen los resultados de aprendizaje previstos para el periodo de movilidad, se especifican las disposiciones formales de reconocimiento y se enumeran los derechos y deberes de cada parte. Una parte importante de este acuerdo es la definición del programa de trabajo del alumno en el taller de acogida.

El acuerdo estará firmado por:

- La escuela (Institución de envío)
- El taller o centro en el que realicen las prácticas (Institución de acogida)
- El alumno

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

El alumno firma con el centro un convenio de subvención en el que se especifican todos los aspectos económicos de la ayuda: importe de la subvención, forma de pago...

Para ello el alumno debe facilitar sus datos bancarios, el número de la póliza del seguro contratado y las fechas exactas de su movilidad.

Forma del abono de la ayuda: la escuela ha establecido que el abono del 80% de la cantidad total de la subvención establecida se realice antes de realizar la movilidad y el 20% restante al terminar la movilidad, completar la encuesta de la Comisión (EUsurvey), que recibirán por mail al finalizar su estancia, entregar la noticia para la web del centro y los datos de las competencias adquiridas durante la movilidad.

COMPROMISO DE CALIDAD

En él se establecen las obligaciones de la institución de envío (La Escuela de Arte Francisco Alcántara. Cerámica), el taller de acogida y el alumno. Se firmará por las tres partes antes de realizar la movilidad.

OLS (ONLINE LINGUISTIC SUPPORT)

El programa Erasmus+ facilita a los alumnos una formación lingüística on line en la mayor parte de los idiomas de la UE (toda la información en: [Aprendizaje de lenguas en línea - Erasmus+ \(europa.eu\)](#) y también en la web del SEPIE en: [Apoyo lingüístico en línea 2021 - Servicio Español para la Internacionalización de la Educación \(sepie.es\)](#)

El alumno debe realizar una prueba antes de la movilidad y otra después de la movilidad para comprobar su grado de aprendizaje. Se aconseja a los alumnos utilizar esta oportunidad de aprendizaje de idiomas en línea.

SEGUROS

Para la movilidad en prácticas el estudiante contará una póliza de seguros de accidentes y otra de responsabilidad civil que cubran los siguientes aspectos:

- seguro de viaje (que incluya deterioro o extravío del equipaje)
- seguro de responsabilidad civil (que incluya, cuando proceda, responsabilidad profesional)
- seguro de accidentes y enfermedad grave (que incluya incapacidad temporal o permanente)
- seguro de defunción (que incluya repatriación en caso de proyectos ejecutados en el extranjero).

El seguro lo contrata la escuela con la empresa Flames Insurance Brokers S.L. (contacto: Alicia Flames, tfno: 622130242). Se contratan dos seguros con FIATC (uno de asistencia en viaje, salud y responsabilidad civil privada y otro de Incapacidad Temporal (IT). También hay que informar a la corredora de seguros que active el seguro que tiene contratada la escuela con MARKEL que es de responsabilidad civil profesional. El coste del seguro se descontará de la ayuda del alumno y se considera un pago en forma de provisión directa.

Aunque el seguro cubre todos los aspectos requeridos, existen unas franquicias para determinados aspectos por lo que solo cubre gastos a partir de unos determinados importes. Si el alumno quiere un seguro que cubra estos aspectos lo deberá indicar y abonar con cargo de su ayuda.

Además, se recomienda a los participantes que soliciten la tarjeta sanitaria europea.

Los datos de los nºs de póliza contratados y el teléfono de contacto en caso de emergencia se incluirán en el convenio de subvención.

TARJETA SANITARIA EUROPEA

El alumno debe estar al día en la asistencia sanitaria del país de acogida durante toda su estancia en el centro extranjero. En el caso de la Unión Europea y países asociados, se cubre con la Tarjeta Sanitaria Europea, que se obtiene fácilmente si tienes asistencia sanitaria pública española, pero siempre, bajo las condiciones del sistema público sanitario de aquel país.

Las instrucciones de solicitud se pueden ver en el siguiente:

[http://www.seg-](http://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Trabajadores/PrestacionesPensionesTrabajadores/10938/11566/1761?changeLanguage=es)

[social.es/wps/portal/wss/internet/Trabajadores/PrestacionesPensionesTrabajadores/10938/11566/1761?changeLanguage=es](http://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Trabajadores/PrestacionesPensionesTrabajadores/10938/11566/1761?changeLanguage=es)

DERECHOS DE IMAGEN

El alumno firmará un documento de autorización/no autorización de derechos de imagen

VIAJE

El alumno debe gestionar todos los aspectos del viaje, el alojamiento y el permiso de estancia (incluyendo la gestión del visado en caso de que sea necesario).

TUTOR

Antes de realizar la movilidad a cada estudiante se le asignará un tutor que será un miembro del departamento de i+i.

DURANTE LA MOVILIDAD

Los alumnos se comprometen a:

- Mantener contacto con el tutor que se le haya asignado en el centro
- Generar información para la difusión de la actividad en las redes
- Utilizar en su actividad privada en las redes los hashtags recomendados por el centro para los proyectos Erasmus+
- Informar de las incidencias ocurridas en la mayor brevedad posible

DESPUÉS DE LA MOVILIDAD

El alumno se compromete a:

- Traer firmado el **certificado de prácticas**, que sirve para acreditar su realización (Lo facilita la escuela y lo firma el responsable del taller de acogida).
- Traer el **informe de valoración** de sus prácticas que completa el responsable del taller de acogida.
- Realizar el informe final requerido por la UE (EUSurvey) que se recibe por mail al finalizar la movilidad

- Entregar una noticia sobre su movilidad para la web del Centro utilizando un modelo que será facilitado por el departamento de i+i.
- Entregar documentación sobre las competencias adquiridas para completar el Documento de Movilidad Europass utilizando un modelo que será facilitado por el departamento de i+i.
- Participar en las actividades de difusión que realice el Centro

La escuela se compromete a:

- Obtener para el alumno un **Documento de Movilidad Europass** para el reconocimiento formal de la actividad realizada en su movilidad